



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 12

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA LA HON. KARILYN BONILLA COLON, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con las disposiciones del Artículo 2.035 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta General para el año fiscal 2020-2021.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas, luego de establecer el quorum requerido, celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias Victoria Mateo a tenor con los requisitos de la Subasta General el viernes, 11 de septiembre de 2020.

POR CUANTO: La Ley Número 107, supra, en su artículo 2.040 (d) dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: Luego de celebrada la Subasta General 2020-2021 y evaluadas las ofertas, velando por los mejores intereses del Municipio, la Honorable Junta de Subastas, determinó no adjudicar algunos renglones, debido a que no recibió propuesta, o los licitadores no cumplieron con los requisitos mínimo requeridos para su adjudicación, y los mismos fueron declarados desiertos.

POR CUANTO: Los renglones declarados desiertos fueron los siguientes:

- 20-06 SUMINISTRO DE PLACAS, TROFEOS, ENMARCADOS Y MEDALLAS
- 20-07 SUMINISTRO DE EFECTOS DEPORTIVOS
- 20-11 SUMINISTRO DE GOMAS Y BATERÍAS
- 20-13 FUEGOS ARTIFICIALES PARA ACTIVIDADES
- 20-16 COMPRA, "LEASE" Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa la Hon. Karilyn Bonilla Colon, a atender administrativamente a través de su División de Compras y a comprar en mercado abierto los siguientes renglones de la Subasta General 2020-2021.

- 20-06 SUMINISTRO DE PLACAS, TROFEOS, ENMARCADOS Y MEDALLAS
- 20-07 SUMINISTRO DE EFECTOS DEPORTIVOS
- 20-11 SUMINISTRO DE GOMAS Y BATERÍAS
- 20-13 FUEGOS ARTIFICIALES PARA ACTIVIDADES

20-16 COMPRA, "LEASE" Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS

- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza a la Directora de Finanzas y a la División de Compras a solicitar, recibir y aceptar cotizaciones requeridas por la ley que resulten más económicas y ventajosas para el Municipio para adquirir los servicios, materiales, productos y/o suministros, antes mencionados, en mercado abierto para el año fiscal 2020-2021.
- SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 4TA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y al Director de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUÁREZ
PRÉSIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Karilys Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

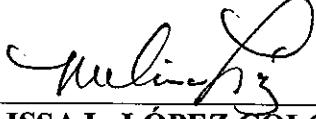
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Segunda Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2020 celebrada el **25 de septiembre de 2020**.

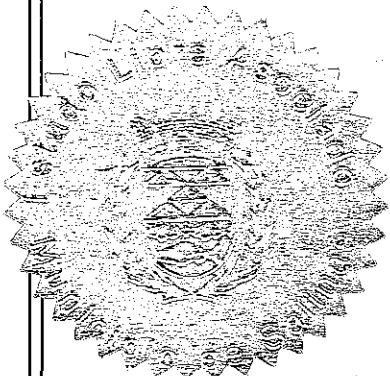
Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

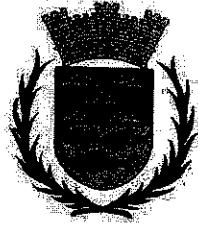
Ausente:

1. Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **28 de septiembre de 2020**.


MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Junta de Subastas

**MINUTA DE ADJUDICACIÓN
SUBASTA GENERAL
2020-2021
15 de septiembre de 2020**

MIEMBROS PRESENTES:

- Sra. Arlene M. Figueroa Díaz – Presidenta de la Junta
- Sra. Dixiana Acosta Martínez – Secretaria de la Junta
- Sr. Juan C. Espada – Miembro de la Junta
- Sra. Dolmary Colon Martínez – Miembro de la Junta
- Sr. Edwin Rivera Merced- Miembro de la Junta en representación público

Todos los miembros de la Junta de Subasta estuvieron presentes y se comenzó a realizar el proceso de adjudicación a la 10:00 am. La Presidenta de la Junta la Sra. Figueroa da la bienvenida a los miembros presentes. Se determinó quórum con los 5 miembros presente. Se procede a evaluar los documentos entregados por cada Licitador, por el orden de Reglón.

1. **Reglón – 20-01 (Reglón de Suministro de Materiales de Oficina)** – El único licitador que presento oferta fue:
 - **Inter Office Supplies, Inc.** – Cumplió con los requisitos y especificaciones del reglón. Se comparó lo precio del año anterior (por ser el único licitador se entró en comparación de precio con la adjudicación del año 2019-2020) y se determinó que sus precios se encuentran dentro del marco de razonabilidad y ofrecen buen servicio. Por esta razón se le adjudica el reglón.
2. **Reglón – 20-02 (Reglón de Servicio de Fumigación en Dependencias Municipales)** – El único licitador que presento oferta fue:
 - **JJC EXTERMINATING, CORP.** - Cumplió con los requisitos y especificaciones del reglón. Se comparó lo precio del año anterior (por ser el único licitador se entró en comparación de precio con la adjudicación del año 2020-2021) y se determinó que sus precios se encuentran dentro del marco de razonabilidad y ofrecen buen servicio. Por esta razón se le adjudica el reglón.
3. **Reglón – 20-03 – (Reglón de Suministro de Pinturo)** – El único licitador que presento ofertas fue:
 - **PPG ARCHITECTUAL Coating (PR), Inc.** - Cumplió con los requisitos y especificaciones del reglón. Se evaluó los precios de los artículos en sus ofertas y se determinó que sus precios se encuentran dentro del marco de razonabilidad. Por esta razón se le adjudica el reglón.

PO Box 1149 Salinas, PR 00751
Tel. 787-824-3050 fax 787-824-7582
juntadesubastassalinas@gmail.com
Aprobado: CEE-SA-2020-966



MINUTA DE ADJUDICACIÓN
SUBASTA GENERAL 2020-2021
15 SEPTIEMBRE 2020

10. **Reglón – 20-10 – (Reglón de Mantenimiento de Jardines) - (NO BID)**
11. **Reglón – 20-11- (Reglón de Suministro de Gomas Y Baterías)- (No BID).**
12. **Reglón – 20-12 – (Reglón de Servicios de Contracción por Yardas Cubicas) – (NO-BID)**
13. **Reglón – 20-13 – (Reglón de Fuegos Artificiales para Actividades) –(NO-BID)**
14. **Reglón – 20-14 – (Reglón de Servicio de Transportación)** – El único Licitador que presento oferta fue:
 - **JR Bus Service** – Cumplió con los requisitos y especificaciones del reglón. Se comparó lo precio de los años anteriores (por ser el único licitador se entró en comparación de precio con la adjudicación del año 2019-2020) y se determinó que sus precios se encuentran dentro del marco de razonabilidad y esta Compañía ha realizado trabajos para el Municipio y han ofrecido un buen servicio. Por esta razón se le adjudica el reglón.
15. **Reglón – 20-15 – (Reglón de Alquiler de Equipo Pesado)** – El único Licitador que presento oferta fue:
 - **UNITED RETAIL CONTRACTORS, LLC.**- Este no cumplió con los requisitos y especificaciones del reglón. Por tal razón se descalificó.
16. **Reglón -20- 16 – (Reglón de Compra, Lease y Mantenimiento de Fotocopiadoras) – (NO BID)**

Una vez completado el Proceso de Evaluación y Adjudicación de la Subasta General 2020-2021, se da por terminado el proceso el día, el 15 septiembre de 2020 a las 12:30pm.

Certifico correcto, hoy 24 de septiembre de 2020.


Arlene M. Figueroa Díaz
Presidenta